

3 4 5
RESOLUCIÓN No. de 2023

09 AGO 2023

Por medio de la cual se adopta la política institucional de gestión de los recursos financieros.

LA GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, es una ENTIDAD pública descentralizada del Orden Departamental, dotada con personería jurídica, patrimonio propios y autonomía administrativa, según lo establecido en el decreto de creación No 050 del 17 de Enero de 1996, cuyo objeto principal es la prestación de servicios de salud dentro del marco del sistema General de Seguridad Social en Salud conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 174 y 175 de la ley 100 de 1993 y demás normas que lo modifican y lo complementan.

La ordenanza 044 del 06 de Diciembre de 2019, "Por la cual se modifica la denominación de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Tunja y se dictan otras disposiciones", cambio el nombre de la entidad a EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 018 de 02 de octubre de 2021 se modifica el Acuerdo 07 de julio 08 de 2020 mediante el cual se determinó en su ARTICULO PRIMERO: Aprobar y adoptar el PLAN DE GESTIÓN, PLAN DE DESARROLLO denominado "EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA", presentado por el Gerente de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja para el periodo 2020-2024."

Que mediante la Resolución interna No 155 de 13 de Julio de 2020, se adoptan los programas estratégicos como orientadores del PLAN DE DESARROLLO 2020-2024 **"EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA"** de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA".

Que el OBJETIVO GENERAL del plan de gestión 2020-2024 es mejorar el desempeño de la entidad frente al cumplimiento de las metas de gestión y resultados relacionados con la viabilidad financiera, la calidad y la eficiencia en la prestación de los servicios de la salud de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA para el periodo 2020-2024.

Que dentro de los OBJETIVOS ESPECÍFICOS del plan de gestión 2020-2024 se encuentra el adelantar procesos permanentes de mejoramiento continuo a los procesos de gestión y desarrollo institucional, evaluar y analizar las estrategias que contribuyan al cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas institucionales, con un equipo humano calificado bajo principios y valores enfocados en la prestación de servicios con calidad.

Con la aprobación del PLAN DE DESARROLLO denominado "EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA" y en relación al diagnóstico Institucional se realizó la proyección de la misión de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, la cual se enmarca en prestar servicios de salud a los usuarios y sus familias a través de talento humano idóneo y comprometido, contando con tecnología que



garantiza la seguridad en la atención humanizada, contribuyendo a la gestión del conocimiento generando confianza, desarrollo, calidad de vida y responsabilidad social a nuestra comunidad.

Que la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA cuenta con el comité de cartera y comité de sostenibilidad financiera.

Que el objetivo del comité de cartera es constituirse en un órgano institucional, asesor y consultivo que defina, establezca y proponga directrices, criterios, políticas, pautas de seguimiento para el manejo de las obligaciones económicas derivadas de los diferentes títulos, así como de los demás temas que estén relacionados con el recaudo de cartera de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja.

Que una de las funciones del comité de sostenibilidad financiera es "recomendar a la gerencia en asuntos relacionados con la medidas tendientes a garantizar la razonabilidad de los estados financieros."

Que la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución No 193 de 2016 la cual orienta a los responsables de la información financiera de las entidades públicas, en la realización de las gestiones administrativas necesarias para garantizar la producción de información financiera que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de la información contable y financiera de las entidades del estado.

Que la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 414 del 08 de septiembre de 2014 y sus modificaciones mediante la cual se incorpora el Régimen de Contabilidad Pública, el marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera y las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y presentación de los Hechos Económicos aplicables a las empresas que no cotizan en el mercado de Valores. (Marco Normativo bajo Normas Internacionales de Contabilidad).

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto No 943 de 24 de mayo de 2014 por medio del cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades Públicas, el cual se enmarca de forma importante en la información financiera y contable de la entidad.

Que mediante la Resolución No 9061 del 10 de Diciembre de 2020 Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como de grandes contribuyentes la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, en el artículo 1 Calificó, por los años fiscales 2021 y 2022, como Gran Contribuyente a la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA identificado con NIT 891800231-0.

Que la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, ha implementado mecanismos tendientes a lograr la operación financiera en condiciones de equilibrio a pesar de las dificultades financieras del sistema de seguridad social en salud, las permanentes liquidaciones de EAPB, la pandemia de COVID - 19, los incrementos en precios de insumos y medicamentos, que hacen más costosa la prestación de servicios y que demandan de los contratistas, funcionarios y colaboradores en general la implementación de controles y el uso eficiente de los recursos dispuestos por la entidad para la prestación de servicios.

En mérito de lo expuesto,



ESE HOSPITAL
UNIVERSITARIO
San Rafael
de Tunja

3 4 5



EN EL SAN RAFA
TRABAJAMOS CON EL ALMA

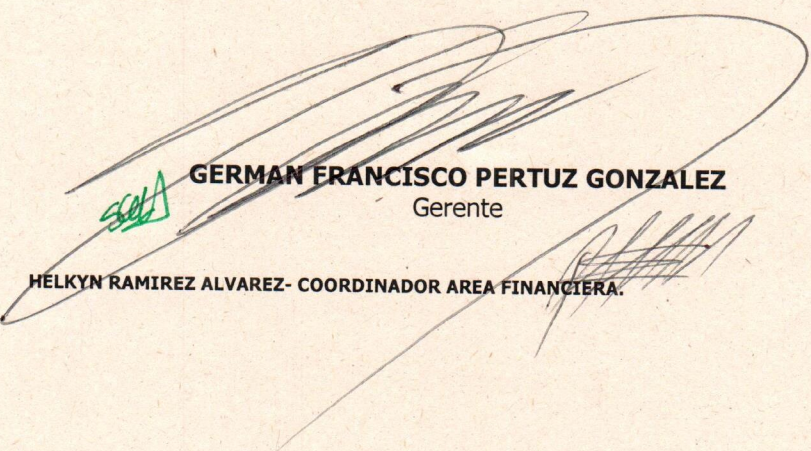
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADOPTAR LA POLITICA INSTITUCIONAL DE GESTION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS ASI: Los colaboradores de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA **utilizarán de manera eficiente los recursos dispuestos por la entidad**, con la finalidad de **incrementar la productividad** que permita obtener una **disminución de gastos por UVR producida** y a su vez **incrementen el ingreso por cada una de las UVR**, así como el **fortalecimiento del recaudo**; como herramientas para mejorar el equilibrio financiero de la entidad.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los **09 AGO 2023**


GERMAN FRANCISCO PERTUZ GONZALEZ
Gerente

PROYECTO:

HELKYN RAMIREZ ALVAREZ- COORDINADOR AREA FINANCIERA.



Carrera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia



8-7405030



www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co



Miembro de la
**Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES**
www.hospitalesporlasaludambiental.net

